

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE - NARIÑO				
Autos proferidos por este despacho Judicial el 11 de agosto de 2023, que se notifican por anotación en Estados el día 14 de agosto de 2023.				
LISTADO DE ESTADOS No. 029				
Radicación	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Decisión.
526124089001-2019-00025-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	jimmi Orlando Pai Guanga	Decreta medida cautelar
526124089001-2017-000224-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Laureano Taicus Guanga	Decreta medida cautelar
526124089001-2017-00207-00	Ejecutivo singular	Central de Inversiones S.A.	Yomari Ruby Pai Quistial	Decreta medida cautelar
526124089001-2017-00196-00	Ejecutivo singular	Central de Inversiones S.A.	Cesar Andrés Rosero Pai	Decreta medida cautelar
526124089001-2017-00195-00	Ejecutivo singular	Central de Inversiones S.A.	Hermes Hernando Guanga	Decreta medida cautelar
526124089001-2017-00195-00	Ejecutivo singular	Central de Inversiones S.A.	Juan Carlos Villarreal Nastacuas	Decreta medida cautelar
526124089001-2017-00233-00	Ejecutivo singular	Central de Inversiones S.A.	Ayda Corina Canticus Narváez	Decreta medida cautelar
526124089001-2017-00249-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Noralba Guanga Cuasaluzan	Decreta terminación del proceso por pago.
526124089001-2018-00223-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Roberto Alexander Delgado	Decreta terminación del proceso por pago.
526124089001-2017-00031-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Yolanda Ortiz Pai	Decreta terminación del proceso por pago.

526124089001-2018-00191-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Héctor Giovanny Nastacuas	Decreta terminación del proceso por pago.
526124089001-2023-00091-00	Reivindicatorio	Ruby Del Carmen Pérez Hernández	Mary Rubiela Cortes Ruano	Rechaza la dmanda
526124089001-2023-00093-00	Reivindicatorio	Cire Meneses Segura	Junta Acción Comunal B/Cartagena y Otros	Rechaza la dmanda

Para efectos de notificación a las partes de las decisiones adoptadas por el Juzgado en los procesos relacionados, se publica el presente listado de Estados, de conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso. Los autos que se refieren a decreto de medidas cautelares no se publican en el presente Estado.

La Secretaria,

